



DERECHOS LABORALES EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

La lucha por el reconocimiento de los derechos laborales de las personas trabajadoras de las plataformas digitales lleva más de una década en nuestro País y finalmente podemos decir que este cierre de año 2024 ha encontrado eco en la reforma que adiciona los artículos 49, 50, 127, un Capítulo IX Bis y un artículo 997-B a la Ley Federal del Trabajo, fue presentada por la Presidenta de México Claudia Sheinbaum Pardo y aprobada por ambas Cámaras del Congreso de la Unión el pasado 12 de diciembre de 2024.

Es una importante oportunidad que permite avanzar en el reconocimiento y la regulación del derecho al trabajo de las más de 658 mil personas trabajadoras de plataformas digitales, que, de acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria, participan en esa actividad en el territorio nacional.

Hasta antes de esta reforma, las personas repartidoras eran consideradas por las plataformas por aplicación como "socios", "prestadores de servicio" o "trabajadores autónomos", en un esquema de negocio que desde su puesta en marcha en el mundo ha generado ganancias millonarias para las plataformas, pero que ha mantenido a las personas repartidoras en condiciones de precarización y nulo acceso a los derechos humanos laborales y de seguridad social.

Estudios como "Retos de la organización Laboral en el trabajo en plataformas digitales" de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, "Plataformas Millonarias y Empleos Precarios" de la fundación Friederich Ebert Stiftung y "Este Futuro no Aplica" de OXFAM, México, dan cuenta de, los problemas a los que se enfrentaban las y los repartidores entre los que se encuentran: riesgo permanente en el espacio público, no contar con un ingreso mínimo garantizado; no contar con seguridad social, ni contar con prestaciones de ley; no obstante, aun considerándolos socios ellos debían poner sus herramientas de trabajo como bicicletas, motos y vehículos. Un contexto desfavorable, que

obligó a estas personas a emprender la lucha a favor del reconocimiento de sus derechos.

Ante este panorama de falta de acceso a los derechos humanos laborales, era necesario tomar cartas en el asunto. En esa tesitura, la propuesta enviada por la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a través de la Secretaría de Gobernación, Lcda. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, es producto de un diálogo entre empresas, instituciones de gobierno y organizaciones de personas repartidoras que inició en 2021, con un primer proyecto enviado por la entonces Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para la elaboración de una iniciativa. Propuesta que en su momento, fue producto de mesas de trabajo sostenidas con este sector y la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad, en las que tuvimos la fortuna de participar.

La reforma específica que el trabajo en plataformas digitales deberá fijarse mediante un contrato que será autorizado y registrado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; que el tiempo de trabajo destinado a la plataforma será definido por la persona trabajadora y tendrá completa libertad para determinarse sin horarios fijos; y que las reglas para la asignación de tareas, servicios, obras o trabajos, a través de algoritmos o mecanismos análogos deberán ser transparentes.

Destaca la disposición que establece que las empresas de plataformas digitales deberán observar una perspectiva de género que proteja a las personas trabajadoras de actos de discriminación, violencia laboral, violencia sexual, acoso u hostigamiento con motivo de su trabajo, y que permita conciliar el trabajo con la vida personal y familiar.

Esta reforma hoy da la pauta para reconocer legalmente que sus actividades deben ser reconocidas y consideradas como un trabajo y con base en ello sus relaciones laborales estarán reguladas y protegidas por la ley, abonando así en la dignidad de las personas y la de su propio



trabajo.

Sigamos trabajando para que nadie se quede atrás.

**Magistrado Presidente del Tribunal Federal
de Conciliación y Arbitraje**

Facebook: @RODRIGUEZDIAZDELEONJOSE-
LUIS

Twitter: @Luis_diazdeleon